



TÉRMINOS Y CONDICIONES DINÁMICA DE CONCURSO PARA BOLETAS DE CONCIERTOS – CELEBRACIÓN 65 AÑOS DE CAFAM

1. Para participar será necesario ser mayor de edad, identificado con: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte o permiso especial de residencia transitorio, y ser afiliado a la caja de compensación familiar - CAFAM a nivel nacional. La corporación se reserva todos los derechos para solicitar la información o documentación necesaria para verificar que los Participantes cumplan con todas las condiciones necesarias para ser considerado una Persona Incluida.
2. La promoción es de carácter gratuito no siendo necesaria la compra o pago de importe alguno para la participación.
3. Los premios son de carácter personal e intransferible, y no son canjeables por dinero en efectivo, ni por otro producto o servicio. El ganador será responsable de la seguridad y custodia de las boletas, con el fin de evitar riesgos de suplantación y/o adulteración de las mismas.
4. Solo se permite una participación por persona, por lo cual solo será válido un comentario por participante, el cual una vez publicado no podrá del adulterado o modificado. La corporación por medio de su jurado designado se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar al Participante cuya actuación o conducta se contraria a los términos y condiciones establecidos.
5. Los ganadores serán determinados por un jurado designado por la Caja de Compensación Familiar Cafam en su Departamento de Comunicaciones, al ser un concurso clasificado en el tipo de **habilidades/ destrezas**.
6. La elección de los ganadores será realizada el día 10 de octubre de 2022, en las oficinas del Departamento de Comunicaciones de la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar Cafam, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
7. El contacto de los ganadores se hará a través de mensaje interno por medio de la red social Facebook, desde la página oficial de Cafam. En caso de que los ganadores principales no puedan ser contactados, y/o no respondan de forma idónea el mensaje enviado desde la red social, de conformidad con lo previsto en el numeral 15 de los términos y condiciones, en los 3 días calendario previos a la realización del concierto de las boletas ganadas, se establecerá contacto con los ganadores suplentes, en el orden de denominación y clasificación asignado al momento de la selección de los ganadores.
8. Los ganadores suplentes, serán contactados por mensaje interno de la red social Facebook oficial de Cafam. Contaran con un término de 24 horas, contados a partir de la notificación de asignación del premio, para su reclamación.
9. Las boletas para los eventos serán entregadas a través de un correo electrónico, que se suministrará a el (la) ganador(a) por medio de mensaje interno en la red social de Facebook oficial de Cafam, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.

10. Para participar en el concurso, solo se tendrán en cuenta los comentarios que se publiquen en el siguiente URL:
[https://www.facebook.com/cafamoficial/posts/5612133678869082?_cft__\[0\]=AZWQSYNbMVOi5Ooc8VldjZ-AcEfZHXHjGcr9gaPf9CYaUglZ9ejFigLLtw7LOqtMiFTQ3jH3dQnlyDGxYG9AMcZjfy4NUXMVUmuOouTRmM-JFYDdsPD8ci_n1UK4o0qW-hv9gghuOaClnfHLPIWe6pHHazEq2Ugr207T0Zw_wHJJjy8otorwYfnjblW6lrFDppk2mROvFpT0EYfXnabnbXJa&tn=%2CO%2CP-R](https://www.facebook.com/cafamoficial/posts/5612133678869082?_cft__[0]=AZWQSYNbMVOi5Ooc8VldjZ-AcEfZHXHjGcr9gaPf9CYaUglZ9ejFigLLtw7LOqtMiFTQ3jH3dQnlyDGxYG9AMcZjfy4NUXMVUmuOouTRmM-JFYDdsPD8ci_n1UK4o0qW-hv9gghuOaClnfHLPIWe6pHHazEq2Ugr207T0Zw_wHJJjy8otorwYfnjblW6lrFDppk2mROvFpT0EYfXnabnbXJa&tn=%2CO%2CP-R), los cuales serán recibidos desde la fecha de publicación del concurso en las redes sociales de CAFAM y hasta las 11:59:00 PM del domingo 9 de octubre del año 2022. La Fecha de Inicio y la de Finalización para formalizar la participación son las que indican en los Términos y Condiciones. Las participaciones recibidas después de la hora de Finalización no serán tenidas en cuenta.
11. El premio por cada ganador es de un pase doble para los conciertos que se realizaran en la suit de La Caja de Compensación Familiar Cafam, ubicada en el Movistar Arena en los meses octubre, noviembre y diciembre de 2022, realizados en las siguientes fechas:
- 12 de octubre de 2022
 - 14 de octubre de 2022
 - 21 de octubre de 2022
 - 28 de octubre de 2022
 - 2 de noviembre de 2022
 - 3 de noviembre de 2022
 - 4 de noviembre de 2022
 - 12 de noviembre de 2022
 - 15 de noviembre de 2022
 - 19 de noviembre de 2022
 - 25 de noviembre de 2022
 - 26 de noviembre de 2022
 - 2 de diciembre de 2022
12. La asignación del evento por ganador, estará a cargo del jurado designado por la Caja de Compensación Familiar Cafam en el Departamento de Comunicaciones.
13. Los premios serán entregados al titular de la cuenta de Facebook oficial de Cafam, desde la cual se realizó el comentario en el post publicado en el siguiente url:
[https://www.facebook.com/cafamoficial/posts/5612133678869082?_cft__\[0\]=AZWQSYNbMVOi5Ooc8VldjZ-AcEfZHXHjGcr9gaPf9CYaUglZ9ejFigLLtw7LOqtMiFTQ3jH3dQnlyDGxYG9AMcZjfy4NUXMVUmuOouTRmM-JFYDdsPD8ci_n1UK4o0qW-hv9gghuOaClnfHLPIWe6pHHazEq2Ugr207T0Zw_wHJJjy8otorwYfnjblW6lrFDppk2mROvFpT0EYfXnabnbXJa&tn=%2CO%2CP-R](https://www.facebook.com/cafamoficial/posts/5612133678869082?_cft__[0]=AZWQSYNbMVOi5Ooc8VldjZ-AcEfZHXHjGcr9gaPf9CYaUglZ9ejFigLLtw7LOqtMiFTQ3jH3dQnlyDGxYG9AMcZjfy4NUXMVUmuOouTRmM-JFYDdsPD8ci_n1UK4o0qW-hv9gghuOaClnfHLPIWe6pHHazEq2Ugr207T0Zw_wHJJjy8otorwYfnjblW6lrFDppk2mROvFpT0EYfXnabnbXJa&tn=%2CO%2CP-R)
14. Los ganadores serán contactados telefónicamente, sus nombres y números de cédula serán publicados en la cuenta oficial de la Caja de Compensación Cafam en la red social Facebook.
15. La respuesta suministrada por el participante a través del mensaje interno de la red social Facebook que lo notifica como ganador, debe ser clara, de lo contrario el ganador será anulado.
16. El premio no incluye seguro de viaje, el coste del viaje hacia y desde el lugar del evento, comidas y bebidas, impuestos o gastos personales. Si el ganador vive fuera de Bogotá, los gastos de trámites para traslado y reclamo de los premios corren por cuenta del ganador. Las boletas objeto del presente concurso, solo cubren el ingreso al evento.
17. La Caja de Compensación Familiar Cafam, no se hará responsable en caso de cancelaciones o cambios de fechas de los conciertos descritos en el numeral 11.

18. La Caja de Compensación Familiar Cafam, en ningún caso se hará responsable, por pérdidas o hurto de objetos personales de los ganadores, antes, durante y después del evento.
19. Al participar en la Promoción, los Participantes acuerdan que el premio se otorga "tal cual es", y que ni la corporación, ni el realizador del evento hacen ninguna manifestación o garantía de ninguna naturaleza con respecto al premio, más allá de lo estipulado en los términos y condiciones.
20. Se entenderá que los Participantes han aceptado y acuerdan estar sujetos a los Términos y Condiciones de la Promoción en el momento de la inscripción al concurso. La corporación se reserva el derecho de denegar la participación o la entrega del premio a cualquier persona que incumpla los Términos y Condiciones.
21. Los ganadores aceptan que la Caja de Compensación Familiar Cafam pueda usar su nombre, imagen y ciudad de residencia, para anunciar al ganador de esta promoción y/o para cualquier otro propósito promocional razonable y sin contraprestación o pago alguno. En este sentido, los Participantes acuerdan colaborar plenamente con la Caja de Compensación en el desarrollo de dichas actividades promocionales.
22. Con la publicación del comentario en la cuenta oficial de Facebook de la Caja de Compensación Cafam, se aceptan en su totalidad, las condiciones y restricciones que reglamentan el presente concurso de habilidad y destreza, realizado por la Caja de Compensación Familiar Cafam. Así mismo, se autoriza de manera previa, explícita, inequívoca e informada a CAFAM – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, para que recolecte, obtenga, compile, ofrezca, intercambie, envíe, divulgue, modifique y en general, trate los datos personales de los participantes del sorteo, para fines administrativos, contractuales, promocionales, de distribución, comerciales, de servicio, y en general para las actividades y funciones que desarrolle CAFAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Por favor consulte nuestra política de tratamiento de Datos Personales en: www.cafam.com.co
23. Para efectos de identificación del responsable, contacto y mayor información la Caja de compensación Familiar CAFAM, se encuentra domiciliada en Av. Cra 68 No. 90 -88, Sede Administrativa La Floresta, PBX (57)1 646 8000 – cafam.com.co, correo de contacto: cagiraldo@cafam.com.co